Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080000221

Bogotá D.C, 2026-01-02
(308 SGIEP)

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3438
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 6-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

ASUNTO: Radicado DADEP 20254000377342 del 22-12-2025 (GDADEP-2283-25).

ASUNTO: Módulo aplicativo de gestión de informes trimestrales y semestrales – Otrosí No. 5 Contrato de Interventoría No. 247 de 2020.

Estimada Ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

En atención al comunicado referenciado, mediante la cual la Interventoría remite informe relacionado con el desarrollo del módulo aplicativo para la gestión de informes trimestrales y semestrales, este Departamento se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, el DADEP da por recibida la información remitida, observando la trazabilidad presentada respecto de las actividades adelantadas, las mesas de trabajo realizadas, los desarrollos efectuados y las instancias de validación surtidas en el marco del cumplimiento de lo previsto en el Otrosí No. 5 del contrato de interventoría No. 247 de 2020.

No obstante lo anterior, y con el fin de adelantar una verificación técnica y funcional integral, a continuación se presenta la trazabilidad del estado de cumplimiento frente a cada uno de los requerimientos establecidos en el numeral 7.4 MÓDULO APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES Y SEMESTRALES, así:

1. Carga estructurada de información por parte del equipo interventor

Respecto de este aspecto, el DADEP informa que aún se encuentra en proceso de validación, en tanto se han identificado diferencias entre la información cargada en el aplicativo y la información reportada en los informes trimestrales remitidos en formato Excel. En consecuencia, este Departamento continuará adelantando las verificaciones correspondientes y, de persistir o identificarse nuevas observaciones, estas serán comunicadas oportunamente a la Interventoría.

2. Generación de reportes exportables en formatos legibles (CSV o Excel)

Sobre este punto, se evidencia que el aplicativo permite la generación y descarga de reportes en formatos Excel.

3. Trazabilidad de los registros por periodo y por elemento de mobiliario

De la revisión efectuada, se observa que el aplicativo permite la trazabilidad de la información por periodos y por elemento de mobiliario, sin perjuicio de las validaciones adicionales que se adelantan respecto de la consistencia de los datos.

4. Consulta individualizada de cada mueble urbano, incluyendo información técnica y contable: valor actualizado, depreciación acumulada, vida útil remanente, reposiciones realizadas, entre otros.

En relación con este punto, el DADEP identifica observaciones pendientes, toda vez que, a la fecha, no se evidencia en el aplicativo la visualización completa de los siguientes componentes exigidos contractualmente:

- La depreciación acumulada de los elementos de mobiliario.
- La vida útil remanente de los mismos.
- La trazabilidad clara de las reposiciones realizadas, en los casos en que aplique.

Estos aspectos continúan en revisión y deberán ser objeto de los ajustes correspondientes para dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Otrosí.

5. Descarga de reportes personalizables, permitiendo seleccionar columnas de consulta como tipo de mueble, ubicación, periodos, novedades u otras variables que el DADEP defina como necesarias.

Se observa que el aplicativo permite la descarga de reportes asociados al inventario general y a las novedades, permitiendo seleccionar variables como tipo de mueble, ubicación y periodo.

6. Posibilidad de acotar la información consultada a periodos específicos, tipos de mueble, estado del mobiliario, ubicación geográfica, novedad reportada, entre otros criterios, sin limitarse a ellos.

Se evidencia que el aplicativo permite delimitar la consulta de información por periodos específicos y otros criterios.

7. La disponibilidad de la información para consulta por parte del DADEP de forma organizada, interoperable y segura

Si bien el aplicativo se encuentra disponible para consulta, se deja constancia de que se encuentra pendiente la habilitación formal de un usuario para el área contable del DADEP, con el fin de garantizar el acceso integral a la información por parte del área contable.

8. Interoperabilidad con los sistemas de información institucionales del DADEP mediante servicios web, conforme a los lineamientos técnicos que este defina.

La interoperabilidad mediante servicios web se encuentra implementada; no obstante, este aspecto se encuentra directamente relacionado con las validaciones señaladas en el numeral primero, en particular en lo concerniente a la consistencia entre la información consultada en el aplicativo y la reportada en los informes trimestrales.

9. Informes trimestrales y semestrales

Finalmente, se observa que el desarrollo actual del aplicativo se ha enfocado principalmente en la información asociada a los informes trimestrales. En ese sentido, se deja constancia de que aún no se evidencia de manera integral la información correspondiente a los informes semestrales, particularmente en lo relacionado con los mantenimientos realizados al mobiliario urbano, aspecto que deberá ser incorporado para dar cumplimiento pleno a lo establecido en el numeral 7.4.

En ese contexto, teniendo en cuenta que el plazo contractual para el desarrollo e implementación del módulo aplicativo previsto en el Otrosí No. 5 ya se encuentra cumplido, el DADEP da por recibida la información remitida por la Interventoría y solicita continuar con la atención de las observaciones técnicas señaladas en el presente comunicado, así como completar y evidenciar dentro del aplicativo el desarrollo integral de las funcionalidades que, a la fecha, no han sido presentadas de manera satisfactoria.
Para lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, la Interventoría informe y acredite la implementación total de los ajustes requeridos y la disponibilidad efectiva de las funcionalidades observadas, con el fin de que este Departamento pueda adelantar la verificación final correspondiente.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Miller David Saavedra - Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020